

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD**PARADOR ALMIRANTE BROWN****N° DE SOLICITUD: 192/2025****SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

Señor:

Email:

Tel:

Solicitamos tenga a bien presupuestar los efectos o materiales detallados al pie, a la mayor brevedad posible.

ARTICULO:	CANTIDAD MIN/MAX	PRECIO UNITARIO	TOTAL:
PAN RALLADO SIN TACC POR 500 GRS	2 KG	\$	\$
PASTAS FRESCAS TIPO FIDEOS FRESCOS POR 500 SIN Tac	3 PAQ	\$	\$
DISCOS DE EMPANADAS POR DOC SIN TAC	3 DOC	\$	\$
GALLETITAS DE ARROZ TIPO CARILO PRESENTACION POR 150 GRS	4 PAQ	\$	\$
GALLETITAS DULCES SIN TACC POR 150 GRS	4 PAQUETES	\$	\$
GALLETITAS VAINILLAS POR 150 GRS	4 PAQUETES	\$	\$
Cotizar Precio Final con IVA incluido	TOTAL:		\$

Lugar de entrega de Material: Parador Almirante Brown

Plazo de Entrega y modalidad de Entrega: Según demanda Parador

Procedimiento de selección: Procedimiento de compra de materias primas Gastronómicas para UTYR IOSFA.

Tipo de Cotización: Podrán cotizar uno, varios o todos los renglones.

Fecha de Apertura: 30/12/2025

Hora de la apertura: 10:30

Forma de pago: transferencia bancaria

Modalidad de Contratación: Orden de Compra Abierta. Se adjudicará en forma total o adjudicación por renglón. Plazo de vista, hasta dos días de la apertura de oferta.

Plazo de mantenimiento de oferta: 10 Días.

LAS OFERTAS PODRAN SER REMITIDAS POR ESCRITO EN SOBRES CERRADOS O VIA CORREO ELECTRONICO: estefania.martinez@iosfa.gob.ar, LA COTIZACIÓN DEBE PRESENTARSE CON FIRMA, ACLARACIÓN, DNI Y DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.



JOSE LUIS PEREYRA
CAPITAN DE COBERTA
ADMINISTRADOR

ESPECIFICACIONES TECNICAS

GASTRONOMÍA TURISMO
VIVERES PRODUCTOS PARA CELIACOS:
CONTRATACIÓN N° 192/25

Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación (para los renglones N° 01 al 6):

1) Constancia de inscripción del local, habilitación de venta por mayor.

La mencionada constancia deberá ser presentada legible, contener la firma del funcionario estatal que emita la constancia.

2) Constancia de inscripción de habilitación para el tránsito de mercadería.

3) La documentación deberá ser presentada conjuntamente con la cotización. (Todo proveedor deberá presentar lo solicitado con sello y firma respetando día de apertura y horario de lo contrario quedara sin efecto la cotización). LAS OFERTAS PODRÁN SER REMITIDAS POR ESCRITO EN SOBRES CERRADOS AL PARADOR ALMIRANTE BROWN RUTA N° 5 KM 106,5 VILLA DEL DIQUE O VÍA CORREO ELECTRÓNICO: estefania.martinez@iosfa.gob.ar , LA COTIZACIÓN DEBE PRESENTARSE CON FIRMA, ACLARACIÓN, DNI Y DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA

Los productos deberán estar convenientemente separados, rotulados e higiénicamente presentados, conforme lo establecido en el C.A.A., como así también deberán presentar en forma clara y legible, en lugar visible, la fecha de vencimiento del mismo.

El Adjudicatario deberá entregar envases originales, con los atributos ó marcas de fábrica que los identifiquen y con las especificaciones claras y precisas de su contenido. En los casos que corresponda deberá tener impreso y a simple vista: **N° de Lote y/o N° de Partida, con su respectiva Fecha de Vencimiento.**

En todos los casos deben responder a las exigencias del Código Alimentario Argentino (C.A.A); estar envasados en envases bromatológicamente aptos, autorizados por Autoridad Sanitaria Competente (INAL, SENASA y/ò Dirección de Bromatología Provincial) y deben estar obligatoriamente Rótulos de acuerdo a la normativa vigente "Reglamento Técnico Rotulación de Alimentos Envasados" y sucesivas actualizaciones.

El Transporte de los Productos que requieran refrigeración deberán realizarse en vehículos habilitados por el **SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA** (SENASA) (de acuerdo a lo Establecido en el Cap. XXVIII del Decreto N° 4.238/68

LOS ARTÍCULOS OFERTADOS DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD, MARCA RECONOCIDA PARA LO CUAL LOS OFERENTES DEBERÁN INDICAR LAS MARCAS QUE COTIZAN DE CADA PRODUCTO

- **Será un aspecto relevante a tener en cuenta por parte del Responsable de Compras, al momento de la evaluación de las ofertas, que la firma adjudicataria (sucursal y/o punto de venta) se encuentre en un radio de 30 km de distancia**

REGLÓN Nº 01:

REBOZADOR TIPO PAN RALLADO SIN TACC LIBRE DE GLUTEN EN BOLSA DE 500 GRS

Presentación: El producto requerido debe ser de las marcas líderes en el mercado: *tipo* Santa María o Superior

Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto; en bolsa de 500 grs .

Fecha de vencimiento: NO inferior a dos (2) meses contados desde la fecha de entrega del producto.

Estado Sanitario: libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: rebozador tipo pan rallado sin tacc libre de gluten en bolsa de 500 grs Total: 2 paquete.
Entrega total

REGLÓN Nº 02:

FIDEOS FRESCOS SIN TACC LIBRE DE GLUTEN POR 500 GRS.

Presentación: El producto requerido debe ser de las marcas líderes en el mercado: *tipo* matarazzo o Superior sin tacc libre de gluten

Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto envase por 500 grs .

Fecha de vencimiento: NO inferior a dos (2) meses contados desde la fecha de entrega del producto.

Estado Sanitario: libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: fideos frescos sin tacc libre de gluten presentación de 500 grs . Total: 3 paquetes.
Entrega parcial

REGLÓN Nº 03:

DISCOS PARA EMPANADAS SIN TACC LIBRE DE GLUTEN POR 12 UNIDADES.

Presentación: El producto requerido debe ser de las marcas líderes en el mercado *sin tacc libre de gluten tipo* dimax , *la italiana* o Superior

Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto paquete por 12 unidades .
Cada uno.

Fecha de vencimiento: NO inferior a dos (2) meses contados desde la fecha de entrega del producto.

Estado Sanitario: libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: disco para empanadas sin tacc libre de gluten presentación paquetes de 12 unidades .
Total: 3 docenas. Entrega parcial

REGLÓN Nº 04:

GALLETAS DE ARROZ CLASICAS SABOR ORIGINAL SIN TACC LIBRE DE GLUTEN POR 150 GRS

Presentación: El producto requerido debe ser de las marcas líderes en el mercado: *tipo santa maria, molinos del bosque o Superior*

Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto en paquetes de 150 grs sin tacc libre de gluten.

Fecha de vencimiento: NO inferior a dos (2) meses contados desde la fecha de entrega del producto.

Estado Sanitario: libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: Galletas de arroz clásicas sabor original sin tacc libre de gluten por 150 grs. Total: 4 paquetes. Entrega parcial.

RENGLÓN N° 05:

GALLETAS DULCES SIN TACC LIBRE DE GLUTEN EN CAJA DE 150 GRS

Presentación: El producto requerido debe ser de las marcas líderes en el mercado: *tipo santa maría, molinos del bosque o superior.*

Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto; en caja de cartón, de 150 grs.

Fecha de vencimiento: NO inferior a dos (2) meses contados desde la fecha de entrega del producto.

Estado Sanitario: libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: galletas dulces sin tacc libre de gluten en caja de 150 grs. Total: 4 paquetes.
Entrega total

RENGLÓN N° 06:

GALLETAS DE VAINILLA SIN TACC LIBRE DE GLUTEN CAJA DE 150 GRS

Presentación: El producto requerido debe ser de las marcas líderes en el mercado: *tipo dimax, santa maría molinos del bosque o superior.*

Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto; en caja de 150 grs.

Fecha de vencimiento: NO inferior a dos (2) meses contados desde la fecha de entrega del producto.

Estado Sanitario: libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: galletas de vainilla sin tacc libre de gluten caja de 150 grs. Total 4 paquetes, entrega parcial.

Entrega será en forma parcial a solicitud del Hotel. Asimismo el Hotel se reserva el derecho de solicitar (por imprevistos y/o contingencias) una cantidad determinada del producto, que no exceda del total de la solicitud de contratación.

El proveedor deberá contar con personal que baje la mercadería

Consideraciones especiales:

- Para los casos en que surjan problemas (vicios ocultos, defectos de fabricación, falla de componentes por causas ajenas al Hotel) que demandaren la inmediata sustitución de los elementos observados o defectuosos, el transporte será realizado por el adjudicatario y estarán a su cargo los gastos de fletes, seguros, cargas, descargas y cualquier otro tipo de erogación que deba realizarse para la ejecución del mismo.

La descarga de los bienes en el lugar de entrega se hará previa coordinación con el personal del Responsable de Compras del Hotel y será efectuada por personal de la firma adjudicataria.

El bien requerido será traslado por cuenta del adjudicatario, protegido contra golpes, manipuleos y agentes climáticos.

Queda a cargo del adjudicatario el costo y diseño de los embalajes como así también su estiba en los respectivos depósitos.

Lugar de entrega de los renglones 01 al 6 Dependencia Parador Almirante Brown – Ruta provincial N° 5 km 106.5 -VILLA DEL DIQUE Dpto. Calamuchita provincia de Córdoba CP.: 5862-

Tipo de entrega Parcial Según Demanda del hotel.

FABIAN ALEJANDRO MONTIEL
SUBOFICIAL PRINCIPAL IM
AREA OPERATIVA